



CONVERSATORIO “Nueva Ley de Pesca”

21 de agosto de 2024

MARIO TAPIA ECHEVERRÍA

Philippi
Prietocarrizosa
Ferrero DU
&Uría

El estudio Iberoamericano

INDICE



01. Contexto general de la legislación pesquera

02. Proyecto de ley boletín 16.500-21

03. Problemática

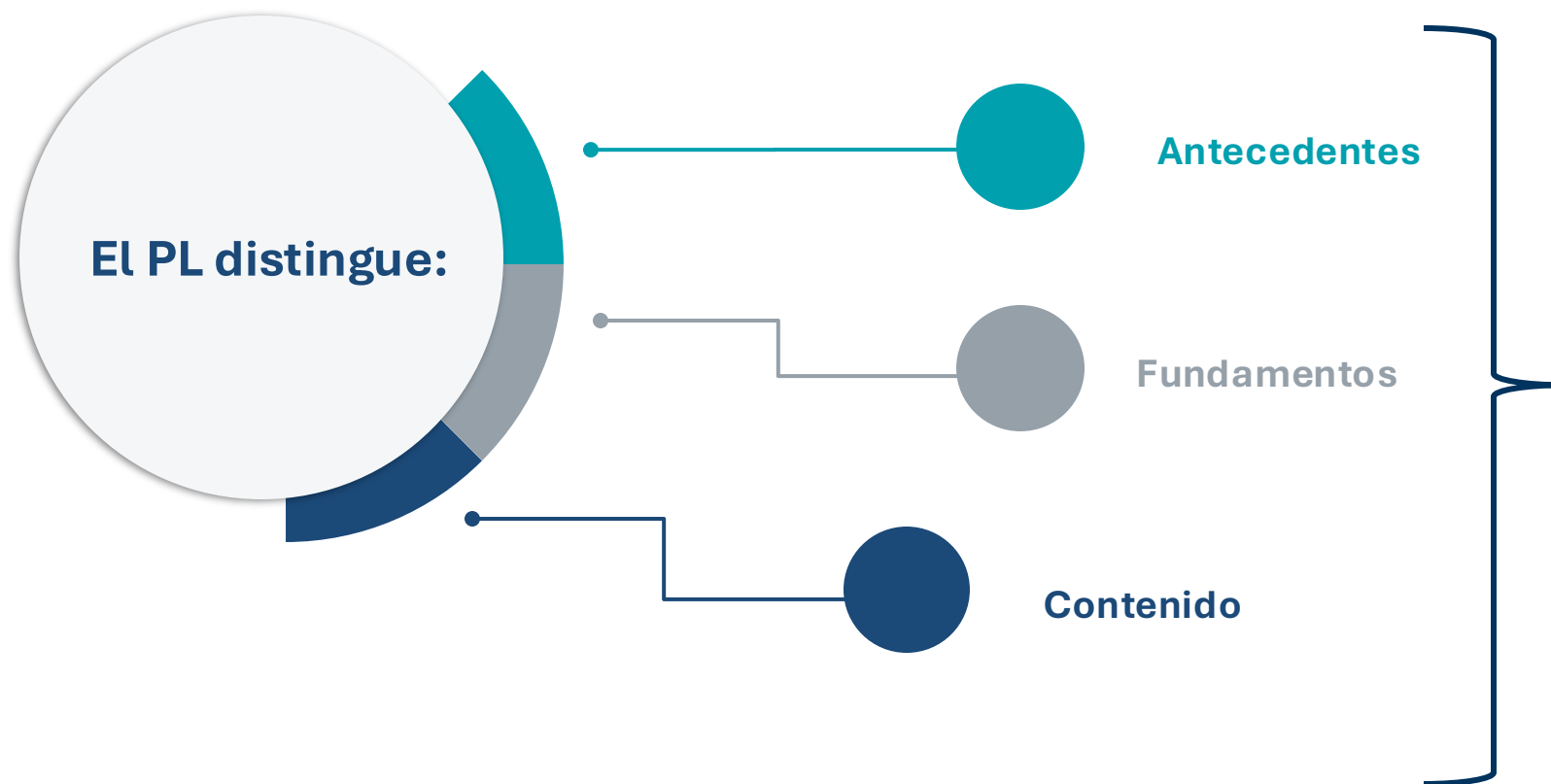
04. Conclusiones

05. Reflexiones

CONTEXTO GENERAL DE LA LEGISLACIÓN PESQUERA

- LGPA contenida en el Decreto Supremo N° 430 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 de 1989, y sus modificaciones, septiembre de 1991.
- LMCA, que estableció como medida de administración la del límite máximo de captura por armador, contenida en la Ley N° 19.713 de enero de 2001.
- Ley 20.657, que introduce los cambios más relevantes a la LGPA a partir del año 2013.
- Proyecto de Ley que declara la nulidad de la Ley 20.657, del año 2016.

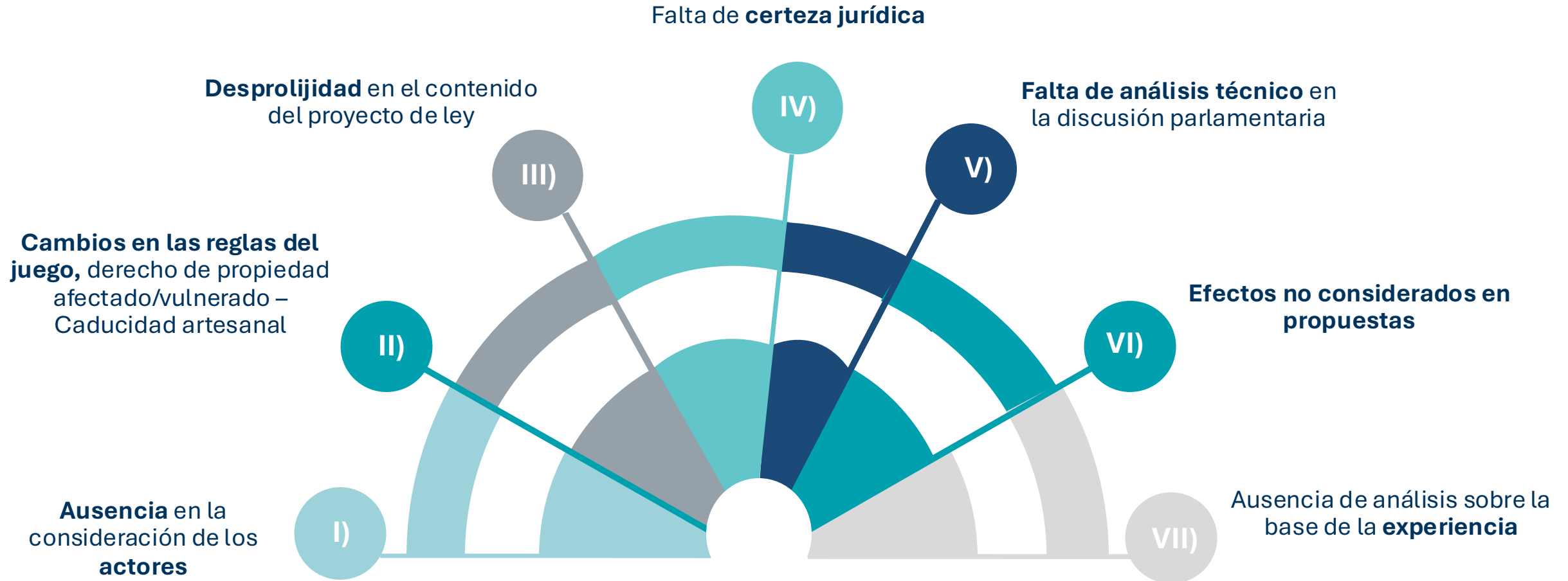
PROYECTO DE LEY BOLETÍN 16.500-21



Antes de entrar al nuevo articulado de 375 artículos permanentes y de 28 transitorios.

Incluye además un informe financiero que se sustenta en una mayor recaudación sobre la base de un supuesto.

PROBLEMÁTICA: PROYECTO Y DISCUSIÓN PARLAMENTARIA



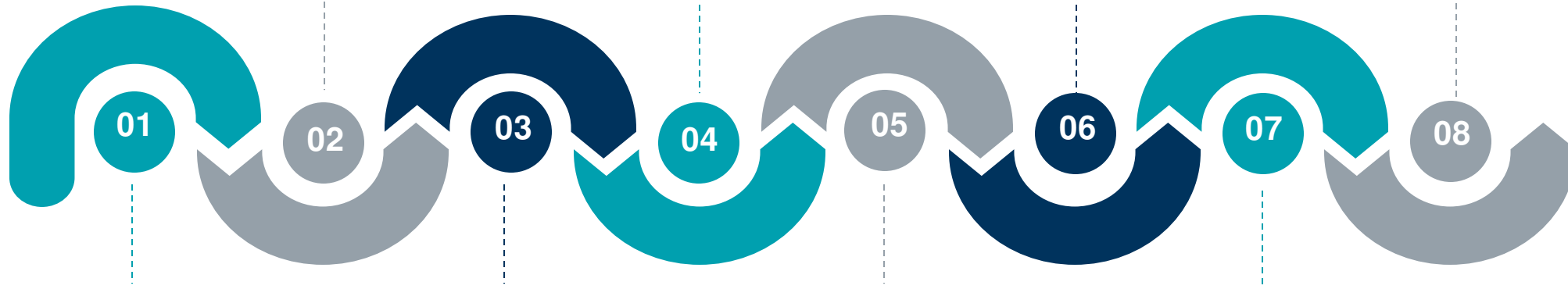
PROBLEMÁTICA

Cambios en las reglas que legítimamente se habían adoptado / Falta de certeza jurídica (autorizaciones vs. LTP); fraccionamiento + duración + porcentaje de asignación por criterio económico

Redefinición de conceptos (*plena explotación por el de explotación*)

Ausencia de fundamentos técnicos en los conceptos (*fundamentación de las medidas de administración pesquera que se adopten*)

Falta de análisis sobre la base de la experiencia (*experiencia internacional de lo que ha sucedido en materia de licitaciones; ley de jibia*)



Qué pasa con el sector laboral y el industrial en el nuevo cuerpo normativo propuesto

Tratamiento del sector artesanal en el Proyecto

Inclusión de nuevas instituciones y ausencia de otras (*macrozonas, consejos regionales de pesca, buques factorías*)

Negativos efectos en propuestas nuevas, como por ejemplo el tránsito de regímenes de pesquerías (*desarrollo incipiente al de explotación*)

Bancada del FA fustiga a diputados por copy paste en indicaciones a Ley de Pesca y les exige probidad

Por Antonio González
Con información de Gabriela Piña.

Miércoles 19 junio de 2024 | 23:49

[Leer más tarde](#)



POLÍTICA [Ley de Pesca](#) [Peces](#) [...](#)

“Peces, crustáceos y moluscos son seres sintientes”: ONG vegetariana defiende indicación en Ley de Pesca

La directora de la Fundación Veg expuso ante la Comisión de Pesca de la Cámara, donde señaló que cada pez "es un individuo con su personalidad, pensamientos, intereses y memoria". Esa versión, explicó, está respaldada por evidencia científica.

José Miguel Wilson 3 JUL 2024 12:01 PM Tiempo de lectura: 3 minutos

POLÍTICA [Ley de Pesca](#) [Peces](#) [...](#)

Diputado Brito (FA) reformulará indicación sobre peces “sintientes” que propuso en la Ley de Pesca

El parlamentario señaló que el lenguaje utilizado se prestó para "malas interpretaciones" y que lo que busca es el bienestar animal.

Arturo León 3 JUL 2024 01:06 PM Tiempo de lectura: 3 minutos



Foto: Dedri Misene

Ley de Pesca: FA propone indicación para respetar "estado físico y mental" de animales acuáticos

Por Samuel Fuentes

Martes 02 julio de 2024 | 18:16

[Leer más tarde](#)



Radio Pauta 100.5

Gobierno insta a empresas pesqueras nacionales a expandir operaciones más allá de las 200 millas náuticas

Nuestra industria le disputa los recursos a la ley artesanal y lo que único esperaría es que nuestra industria le dispute los recursos a las...

24 jun 2024



rio Constitucional -

ecto de reforma constitucional modifica la Carta Lamental para reconocer a los animales como seres antes y merecedores de una vida libre de maltrato.

iativa, patrocinada por los Diputados Alejandro Bernal, Luis Malla, Vlado vic, Sebastián Videla y la Diputada Viviana Delgado...

024

CONCLUSIONES

Vemos un proyecto y una discusión ideologizada.



No se considera a todos los actores que participan de la actividad.



No hay respeto a los legítimos derechos de los titulares de LTP / Caducidad artesanal.



La discusión parlamentaria tiende a no considerar los legítimos intereses contrapuestos.



No se considera la experiencia en algunas materias, chilena / extranjera.



LO NEGATIVO

CONCLUSIONES

LO QUE SE ESPERARÍA

Mejorar la regulación pesquera sobre la base de conciliar los intereses. Todos los intereses en materia pesquera son legítimos (sector laboral, artesanal, industrial), lo importante es conciliarlos.

Llevar a nuestro país como potencia alimentaria mundial; impulsar la actividad hacia el consumo humano y que agrega valor.

Incorporar herramientas eficientes para el combate de la pesca ilegal en nuestro país, particularmente en la pesquería de la *Merluza gayi*.

Discutir la viabilidad de formalizar el trabajo en el sector artesanal.

Establecer herramientas que potencien realmente la investigación pesquera.

Invitar a la actividad / Que sea atractiva para las nuevas generaciones

Fortalecer el rol de Chile en el contexto mundial, soberanía comercial.

REFLEXIONES

“La transparencia y la probidad del proceso no garantizan una ley de calidad”.

“No se puede castigar a todo un sector productivo por un caso sancionado por la justicia”.

“Todos los intereses son legítimos en la discusión, desestimar propuestas únicamente por su origen es política de cancelación”.



MUCHAS GRACIAS